

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

57

TRANSPORTADOR:

NIT:

CONTRATANTE:

NIT:

DIRECCION:

NOMBRE R/L

OBJETO DEL CONTRATO:

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

Nit.

VEHICULO

DURACION

VALOR DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

PRESTACION DEL SERVICIO

RESPONSABLE CONTRATO

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONDICIONES DEL CONTRATO
PLACA: 614234 MODELO: 2015 MARCA: NISSAN DURAN
No INTERNO CLASE: # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA: 29 MES: MARZO AÑO: 2024
FECHA DE TERMINA DIA: 30 MES: MARZO AÑO: 2024

El valor del presente contrato se establece en \$

El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la conestación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL
ARTICULO SI NO V ANT
VALOR REST
FECHA DIA MES AÑO
PAGO

TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de la vehiculo
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la secuencia No. de (M / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la dotación, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dara lugar a la terminación del contrato sin sujeción a agerito previa y sin lugar a indemnización.

ORIGEN: Medellin HORA SALIDA
DESTINO: PERICO HORA LLEGADA
AREA DE OPERACION: Municipal A Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION
No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

NOMBRE CC TELEFONO

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mero ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los dias Del mes/año

Suz Adriana Lano TRANSPORTADOR
cc 43041116
Lucio Mambuscay CONTRATANTE
cc 25415432